

Expte: 3370/2025

**Acuerdo la Comisión de Selección del proceso selectivo para la constitución de una lista de espera extraordinaria de Maestra/o de Educación Infantil del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A2, por el sistema selectivo de oposición.**

Reunida la Comisión de Selección del proceso selectivo para la constitución de una lista de espera extraordinaria de Maestra/o de Educación Infantil del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A2, por el sistema selectivo de oposición, en fecha 2 de junio de 2025 a las 9,15 horas, en la sala de reuniones del Torreón Fortea, la misma ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar las dos alegaciones formuladas a la pregunta número 7 del primer ejercicio y en consecuencia ordenar su correlativa sustitución por la primera pregunta de reserva del cuestionario por el siguiente motivo:

“El Tribunal considera que si bien Bowlby desarrolla la teoría del apego, otras fuentes consultadas atribuyen a estudios posteriores la clasificación en cuatro tipos de apego. Dado que la pregunta no refleja con exactitud el contenido que se solicita, el Tribunal acuerda sustituirla por la primera pregunta de reserva.”

Segundo. - Desestimar las dos alegaciones formuladas a la pregunta número 2 del primer ejercicio por cuanto, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no concurren defectos materiales ni formales que justifiquen su anulación.

*(El informe emitido por los miembros del Tribunal en el que se argumenta la desestimación de la pregunta está a disposición de los interesados en el Servicio Administrativo de Cultura y Educación).*

Tercero. - Aprobar la plantilla definitiva de respuestas correctas correspondiente al primer ejercicio y que servirá de base para la consiguiente corrección de los exámenes.

Cuarto. - Ordenar la publicación de la plantilla definitiva de respuestas correctas del primer ejercicio en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas y en la web municipal

Quinto. - A partir del día siguiente a la publicación de la plantilla definitiva, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días naturales a los efectos de poder formular y presentar aquellas alegaciones/impugnaciones a la pregunta que ha sido impugnada de la plantilla provisional y estimada por el tribunal (pregunta 7), en el sentido de manifestar desacuerdo con la citada estimación por los motivos que oportunamente se aleguen.

Salvo el supuesto previsto en el párrafo precedente, serán inadmitidas las alegaciones/impugnaciones a preguntas de la plantilla definitiva, por cuanto las mismas deberían haber sido formuladas en el trámite concedido al efecto tras la aprobación de la plantilla provisional.

**El plazo comienza el día 3 de junio y finaliza el 4 de junio de 2025.**

Lo que se hace público para su general conocimiento.

I. C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.